DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 1231 /2020

Asunción, 4 de febrero de 2020

Señor
Lic. Gilberto R. Coronel A., Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Ñeembucú
Presente:

REF.: ID 374942 - LCO N° 1/2020 " SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ (AD- REFERENDUM) (PLURIANUAL) "

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas. Al respecto, solicitamos a la convocante, establecer 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas.

2. En la sección II – Criterio de Evaluación y Calificación – 2.3 Experiencia y Capacidad, indican:

   - *"Presentar un listado de clientes; como mínimo 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Servicios de Limpieza, dentro de los **3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ..."*** Al respecto, solicitamos a la convocante corregir los años mencionados, ya que los últimos 3 años corresponden al 2017-2018-2019.

   - *"Presentar como mínimo 3 (tres) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los cinco (5) últimos años (2014-2015-2016-2017-2018), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como **mínimo el ochenta por ciento (80%) del monto total** ofertado en el llamado de referencia."* Al respecto, solicitamos a la convocante, rever el porcentaje requerido, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

3. En la sección IV – Condiciones especiales del Contrato, CGC 31.2, indican: "...pólizas establecidas en la CGC 26.2...", solicitamos a la convocante, rever la numeración de la CGC mencionada, considerando que no corresponde.

4. En la sección V – Modelo de Contrato, cláusula N° 6, constatamos que la "cantidad", indican: "23", sin embargo, en la Lista de Precios del SICP, mencionan: "24"

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Carlos Castillo Técnico Verificador DNCP - DNC

Mariela Zarate Jefa del Dpto. de Concurso de Ofe DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar Directora de Normas y C DNCP

DNC/LCO/CC.-

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos.

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py